



# Resolución Directoral

Lima, 14 DIC 2023

## VISTOS:

El Memorando N°437-2023-DG-HEP-MINSA; adjuntando el Informe N° 126-2023-OEA-HEP-MINSA, de la Oficina Ejecutiva de Administración; el Informe N° 1387-2023-OL-HEP/MINSA, de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, tiene como finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y sus modificatorias, establece que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"; y en su numeral 43.2 indica que "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.";

Que, asimismo, el numeral 44.1 del artículo 44° de la citada Norma, señala que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación", y en numeral 44.5 establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes;

Que, con Resolución Administrativa N°007-2023-OEA-HEP/MINSA de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas para el año Fiscal 2023, incluyendo el procedimiento de selección para la "Adquisición de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% para el Hospital de Emergencias Pediátricas" con N° 12 de referencia PAC;

Que, mediante el Informe N° 1387-2023-OL-HEP-MINSA de fecha 13 de diciembre de 2023, la Oficina de Logística informa que mediante el Formato N° 2 "Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación", la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración aprobó el Expediente de Contratación N° 027-2023-OEA-HEP/MINSA, de la Licitación Pública N°001-2023-HEP-MINSA para la "Adquisición de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% para el Hospital de Emergencias Pediátricas", asimismo remite su propuesta de un integrante titular y un suplente, como parte del Órgano Encargado de las Contrataciones, para conformar el referido Comité;



Que, a través del Informe N° 126-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Oficina Ejecutiva de Administración señala que el Servicio de Farmacia (área usuaria), mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2023, propone a los integrantes para la conformación del referido comité; por lo tanto, luego del análisis correspondiente de los documentos y conforme a sus atribuciones como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite la propuesta de los integrantes que conformaran el mencionado Comité de Selección;



Que, en ese sentido y teniendo en consideración la propuesta presentada por la Oficina Ejecutiva de Administración; a través del Memorando N° 437-2023-DG-HEP/MINSA, se designan a los integrantes que conformaran el Comité de Selección que se encargará de conducir la Licitación Pública N°001-2023-HEP-MINSA;



De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Resolución Administrativa N°007-2023-OEA-HEP/MINSA y la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;



En uso de las facultades otorgadas mediante el literal e) del numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de delegación de diversas facultades entre otros a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023; y,

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité de Selección que conducirá la Licitación Pública N°001-2023-HEP-MINSA "ADQUISICIÓN DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL 99.5% PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS"; el cual estará integrado por los siguientes servidores:

| <b>MIEMBROS TITULARES</b>               |                   |
|---|-------------------|
| Q.F. ORE VILCATOMA LUIS ALBERTO         | <b>Presidente</b> |
| TAP. CHONATE DEL MAESTRO ROCIO ANGELICA | <b>Miembro</b>    |
| Q.F. SULCA CASTILLO RONALD JERSON       | <b>Miembro</b>    |
| <b>MIEMBROS SUPLENTE</b>                |                   |
| Q.F. LOVATON ALVARADO ROCIO DEL PILAR   | <b>Presidente</b> |
| SR. CHICHIPE TRUJILLO JULIO             | <b>Miembro</b>    |
| Q.F. PUSE ADANAQUE JUAN CARLOS          | <b>Miembro</b>    |

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, designados en el Artículo 1º, a fin de ejercer sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección designado en el Artículo 1º de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
*[Firma]*  
M.C. Carlos Urbano Durand  
Director General

CLUD/LOMV/jbcs

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
  - Oficina de Logística
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Servicio de Neurocirugía Pediátrica
  - Legajo
  - Interesados
  - Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
  - Archivo
- Reg. 494/1122